

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.555

Viernes 19 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2315800

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DELEGA FACULTAD DE CELEBRAR Y APROBAR CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Santiago, 15 de mayo de 2023.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 932 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el decreto ley N° 1.305 (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el decreto supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; en el artículo 41 del decreto con fuerza de ley N° 1 del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023 y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que, por la relevancia social y presupuestaria regional, se requiere para optimizar la gestión administrativa y para una coordinación directa entre los organismos de la Administración del Estado, delegar en la y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, alguna de sus facultades en materia de suscripción y aprobación de convenios de transferencia de recursos, dicto la siguiente,

Resolución:

1. Delégase en la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad de celebrar los convenios de transferencia de recursos con el Gobierno Regional del Biobío, relativos a las iniciativas indicadas en el Oficio Ord. N° 413, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, dirigido al Ministro de Vivienda y Urbanismo, conforme a la Partida 31, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 008, Glosas 01 y 02, de los Gobiernos Regionales, de la ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023. Las iniciativas son las siguientes:

- Difusión actividades y plan de uso para Parques Urbanos en la Región del Biobío, BIP 40043849-0.
- Capacitación sostenibilidad urbana y habitacional zona de interés prioritario Ribera Norte, BIP 40042380-0.
- Capacitación construyendo ciudades participativas en la Región del Biobío, BIP 40044393-0.
- Construyendo una visión integral para el desarrollo de Concepción Metropolitano, BIP 40046496-0.

CVE 2315800

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Delégase en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad de aprobar, mediante el correspondiente acto administrativo, los convenios de transferencia de recursos, celebrados conforme a la Partida 31, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 008, Glosas 01 y 02, de los Gobiernos Regionales de la ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023.

3. Comuníquese la presente resolución a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

